



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 232-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 23 de junio del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 272-2020-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 18 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 148-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 19 de junio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 700-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 527-2020-OJQM-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 23 de junio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Provedo N° 3514, de fecha 23 de junio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 272-2020-GPPyR-GM-MDCN-T de fecha 18 de mayo del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. JOHNE YUJRA COPA, informa que se viene solicitando la apertura de meta y habilitación presupuestal a nivel de estudios definitivos y/o montos asignados para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VÍA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCIÓN PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38-EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2486275, por un monto de S/ 49,695.33 soles, sobre el particular se procedió a evaluar el presupuesto institucional, determinándose que existe recursos presupuestales por lo tanto esa Gerencia otorga la Disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 49,695.33 soles con rubro 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones para la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto en mención, por lo tanto sugiere continuar con el trámite administrativo correspondiente, según la siguiente estructura funcional programática;

Que, mediante Informe N°148-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 19 de junio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. OSCAR E. RAMIREZ CALIZAYA, informa que habiéndose asignado a esa Sub Gerencia la elaboración de ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTES TÉCNICOS para la ejecución de las obras es que comunico a usted que es necesario efectuar gastos para la elaboración, estudios y otros trámites concernientes a la etapa de estudios definitivos del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VÍA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCIÓN PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38-EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA". En consecuencia se remite el PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Expediente Técnico a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 700-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Arq. JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA, remite el plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VÍA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCIÓN PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38-EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2486275, para conocimiento, evaluación y/o aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 527-2020-OJQM-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 23 de junio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, informa que en cumplimiento de la normativa vigente y en atención a los documentos de referencia, se procedió a revisar y evaluar el Plan de Trabajo para la elaboración del estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VÍA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCIÓN PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38-EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA" concluyendo en lo siguiente:

- El presente plan de trabajo tiene un presupuesto de S/ 49,695.33 soles, será exclusivamente para el pago de planillas, contratación de servicio especializados (estudio de suelos, topográficos, evaluación de riesgo y evaluación preliminar ambiental) y otros.
- El presente plan de trabajo tiene una ejecución de 60 días calendario, previa aprobación mediante acto resolutorio.
- Se recomienda a la Sub Gerencia de Estudios deberá de tener en consideración la R.A. 198-2020-MDCN-T, al momento de elaborar el expediente técnico definitivo.
- Se recomienda a la Sub Gerencia de Estudios optimizar en el gasto de plan de trabajo y que la Gerencia de Gestión de proyectos velar por el cumplimiento de las metas plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico teniendo en consideración que hubo gasto realizado en el 2019.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizado, y en virtud a la normativa vigente, esas Sub Gerencia opina PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO para la elaboración del estudio definitivo a nivel de expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VÍA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCIÓN PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38-EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA" solicita derivar dicho informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su elaboración de acto resolutorio.

El presupuesto asignado en el presente plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VÍA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCIÓN PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38-EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA" es de S/ 49,695.33 soles según el siguiente detalle:

Item	Especifica de gasto	detalle	total
1	2.6.81.31	Elaboración de expediente técnico	
		GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	15,232.75
	2.6.81.31	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	1,500.00
		DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,600.00
		GASTOS VARIOS	500.00
		SERVICIOS DE CONSULTORIA	16,000.00
		VESTUARIO Y ACCESORIOS	560.00
		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,800.00
		PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,702.58
		TOTAL	49,695.33



"Año de la Universalización de la Salud"

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Por lo que procede atender lo dispuesto mediante el Provedo N° 3514 de fecha 23 de junio del 2020, por el Gerente Municipal, EVALUAR Y TRAMITE DE ACTO RESOLUTIVO.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú; la Resolución de Contraloría N° 195 – 88 – CG, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, Directiva sobre ejecución y liquidación de obras públicas ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) e indirecta (convenios o contrato), aprobado por R.A. N° 843-2011-MDCN – T y las facultades conferidas en el numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en mérito a los considerandos expuestos y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO para la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PECUARIA DE LA VÍA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCIÓN PECUARIA SECTOR 8: EMP, PE-38-EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con código Único de Inversión N° 2486275, con un presupuesto de S/ 49,695.33 (Cuarenta Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 33/100 soles), plazo de ejecución 60 días calendario, modalidad de ejecución administración directa, en mérito al Informe N° 527-2020-OJQM-SGSP-GM-MDCN-T y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

ítem	Especifica de gasto	detalle	total
1	2.6.81.31	Elaboración de expediente técnico	
		GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	15,232.75
		SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	1,500.00
		DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,600.00
		GASTOS VARIOS	500.00
		SERVICIOS DE CONSULTORIA	16,000.00
		VESTUARIO Y ACCESORIOS	560.00
		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,600.00
		PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,502.58
		TOTAL	49,695.33

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

META : 0098 EXPEDIENTE TÉCNICO-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VÍA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCIÓN PECUARIA SECTOR 8: EMP/PE-38-EMP.TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA

PROGRAMA : 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO : 2486275 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VÍA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCIÓN PECUARIA SECTOR 8: EMP/PE-38-EMP.TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA

ACTIVIDAD : 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO

FUNCION : 15 TRANSPORTE

DIVISION FUNC. : 033 TRANSPORTE TERRESTRE

GRUPO FUNC. : 0066 VÍAS VECINALES

FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ESPECIFICA : 26.81.31 S/ 49,695.33 SOLES

IMPORTE TOTAL : S/ 49,695.33 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

DR. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
GGP
SGSP
GPPYR
INFORMÁTICA
INTERESADO
ARCHIVO.